Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22de enero de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 544/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución** Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Hospicio, suscrito el 02 de enero de 2024, para el **"Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos año 2024"**; Resolución Exenta N° 00021, de fecha 18 de enero de 2024, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Acuerdo Nº **10**, tomado en la 2ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 09 de enero de 2024, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Convenio correspondiente al Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos 2024; Memorando N° **334**, de fecha 19 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar convenios individualizados anteriormente.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Continuidad Transferencia** de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género y la Equidad de Género Dirección Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Hospicio, suscrito el 02 de enero de 2024, para el "**Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos año 2024**"; y, Resolución Exenta N° 00021, de fecha 18 de enero de 2024, de la Dirección Regional de Tarapacá.

3.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).**

4.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AFA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dir. Control
DIDECO